GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Ignacio, 27 de noviembre del 2026.

OFICIO MULTIPLE Nº 847 - 2026/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/DIR

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO.

Presente.-

ASUNTO : Difusión e implementación de medidas y recomendaciones de promoción de la salud para la prevención de la leptospirosis en las instituciones educativas.

REF. : Oficio N.° 312-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/PROMSA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles las medidas y recomendaciones de promoción de la salud para la prevención de la leptospirosis en las instituciones educativas, considerando el riesgo de transmisión de esta enfermedad, asociada al contacto con aguas estancadas, barro y suelos contaminados, especialmente durante la temporada de lluvias intensas e inundaciones.

Al respecto, se solicita a los directores de las instituciones educativas adoptar e implementar, según sus condiciones particulares, las siguientes medidas preventivas:

1. **Orientar a los estudiantes** para que eviten jugar, caminar o permanecer descalzos o sin protección en charcos, aguas estancadas, lodo o zonas inundadas, debido al riesgo de ingreso de la bacteria (Leptospira) al organismo a través de la piel lesionada o mucosas.

2. **Mantener limpios los ambientes educativos**, patios, canales, almacenes y áreas comunes, eliminando oportunamente los residuos sólidos y maleza que favorezcan la presencia de roedores, así como drenar cualquier acumulación de agua.

3. **Almacenar el agua para consumo humano** en recipientes limpios, resistentes, en buen estado y destinados exclusivamente para este fin, manteniéndolos debidamente tapados para evitar el contacto con roedores u otros animales domésticos.

4. **Lavar y escobillar frecuentemente los depósitos de almacenamiento de agua**, utilizando utensilios limpios y exclusivos para su manipulación y extracción.

5. **Proteger los depósitos de agua y almacenes de alimentos**, incluidos los productos de los programas de alimentación escolar, frente al contacto con aguas de inundación, barro, aguas residuales y excretas de animales. Ante sospecha de contaminación del agua, aplicar el tratamiento recomendado por la autoridad sanitaria (cloración o hervido) antes de su consumo o preparación de alimentos.

6. **Promover el lavado frecuente de manos** con agua segura y jabón, especialmente después de actividades al aire libre o del contacto con tierra o agua, así como asegurar el lavado adecuado de frutas, verduras y envases antes de consumirlos.

7. **Mantener una vigilancia permanente en la comunidad educativa** para detectar síntomas compatibles con leptospirosis, como fiebre alta repentina, dolor de cabeza intenso, dolor muscular (especialmente en pantorrillas y zona lumbar), enrojecimiento ocular o malestar general, derivando y comunicando los casos sospechosos de inmediato al establecimiento de salud más cercano.

8. **Articular acciones con el establecimiento de salud de su jurisdicción** para la respuesta oportuna, desinfección de áreas afectadas por inundaciones y ejecución de jornadas de sensibilización.

9. **Promover charlas informativas y sesiones educativas** dirigidas a estudiantes, docentes, madres y padres de familia sobre los mecanismos de transmisión de la leptospirosis y las medidas de autocuidado en la escuela y el hogar.

En ese sentido, se solicita brindar la debida atención a las recomendaciones señaladas, a fin de fortalecer las acciones de prevención y proteger la salud e integridad de los integrantes de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL